

**FICHA DESCRIPCIÓN EMPLEO****Sistema Integrado de
Gestión - SIG**

| Año | Versión de la ficha | | Vigencia | | | | |
|--|---|--------|-----------------------|-----------|------------------------|-----------------|--------------------|
| 2022 | 1 | | Desde | 6/15/2022 | Hasta | | |
| Identificación del Empleo | | | | | | | |
| Nivel jerárquico | Profesional | | Naturaleza del empleo | | Carrera Administrativa | | |
| Denominación | Gestor | Código | T1 | Grado | 9 | Código de ficha | OATI-ABD-03-T109-1 |
| Ubicación del empleo | | | | | | | |
| Dependencia | Oficina Asesora de Tecnologías de la Información | | | | | | |
| Proceso | Tecnologías de la Información | | | | | | |
| Superior Inmediato | Jefe de Oficina Asesora de Tecnologías de la Información | | | | | | |
| Rol | Administrador Base de Datos | | | | | | |
| Propósito Principal | | | | | | | |
| Gestionar el desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones Digitales, soportando la administración de las Bases de Datos e información que reposa en los diferentes ambientes tecnológicos de la Agencia ITRC | | | | | | | |
| Funciones esenciales | | | | | | | |
| 1. | Participar en la formulación, y articulación de proyectos de desarrollo tecnológico en la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, y demás planes a cargo de la Oficina de Tecnología, alineados con el Plan Estratégico de la Entidad. | | | | | | |
| 2. | Reportar los indicadores de resultados por ejecución, evaluación y rendición de cuentas de los diferentes planes y proyectos a cargo de la Oficina de Tecnologías de la información. | | | | | | |
| 3. | Atender y realizar seguimiento a la implementación y mantenimiento de las soluciones digitales requeridas por la entidad, con base a los requerimientos de las dependencias de la Agencia. | | | | | | |
| 4. | Realizar el manejo, mantenimiento, desempeño y confiabilidad de las bases de datos con el fin de mantener la accesibilidad a las mismas. | | | | | | |
| 5. | Gestionar los procedimientos de tipo técnico para garantizar la integridad y seguridad de las bases de datos. | | | | | | |
| 6. | Realizar el procedimiento de generación y restauración de copias de respaldo en los servidores de manera periódica para salvaguardar la información crítica de los procesos de la entidad. | | | | | | |
| 7. | Gestionar ante las respectivas instancias las solicitudes de desarrollo, mantenimiento y/o soporte de las aplicaciones existentes para cumplir con los requerimientos de los usuarios. | | | | | | |
| 8. | Participar en la transferencia de conocimiento de los productos y tecnologías adoptadas. | | | | | | |
| 9. | Participar en los procesos de Gestión contractual de la Oficina de Tecnologías de la Información. | | | | | | |
| 10. | Contribuir técnicamente en la supervisión de contratos de tecnología suscritos por la entidad de acuerdo con las normas vigentes y estándares administrativos de la entidad. | | | | | | |
| 11. | Mantener actualizada la documentación que soporta el proceso de la Oficina Asesora de Tecnologías de la información, asociados a los procedimientos y servicios registrados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. | | | | | | |
| 12. | Promover y participar en los proyectos de analítica y calidad de datos. | | | | | | |
| 13. | Participar en la formulación, monitoreo y control de los riesgos tecnológicos asociados a la seguridad de la información de las aplicaciones, bases de datos e infraestructura tecnológica de la entidad. | | | | | | |
| 14. | Diagnosticar, recopilar y analizar la información asociada a seguridad de la información de las aplicaciones, bases de datos e infraestructura tecnológica de la entidad que sirvan como insumos para implementar mejoras de las TIC y priorizar necesidades de adquisiciones tecnológicas. | | | | | | |
| 15. | Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo. | | | | | | |

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

| | | | | | |
|--------|--------------------|---------|----|---------------|------------|
| Código | PA02-GTH-PR18-FT03 | Versión | 01 | Fecha emisión | 10/03/2022 |
|--------|--------------------|---------|----|---------------|------------|

| Requisitos del empleo | |
|---|---|
| Requisito de estudio | |
| Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento mencionados Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo | |
| Núcleo Básico del Conocimiento | Disciplinas académicas |
| Ingeniería de sistemas, telemática y afines Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines | Ingeniería de sistemas, telemática y afines: Administrador Informático, Administrador De Sistemas Informáticos, Ingeniero De Sistemas, Ingeniero En Informática, Ingeniero En Multimedia, Ingeniero De Datos Y Software, Ingeniero De Sistemas, Ingeniero De Sistemas De Información, Ingeniero De Sistemas E Informática, Ingeniero De Sistemas Y Computación, Ingeniero De Sistemas Y Telecomunicaciones, Ingeniero De Sistemas Y Telemática, Ingeniero De Software, Ingeniero De Software Y Comunicaciones, Ingeniero De Telecomunicaciones, Ingeniero De Telecomunicaciones E Informática, Ingeniero En Analítica De Datos, Ingeniero En Ciencia De Datos, Ingeniero En Ciencias Computacionales, Ingeniero En Ciencias De La Computación E Inteligencia Artificial, Ingeniero En Computación, Ingeniero En Inteligencia De Negocios, Ingeniero En Redes Y Telecomunicaciones, Ingeniero En Seguridad De La Información, Ingeniero En Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, Ingeniero En Teleinformática, Ingeniero En Telemática, Ingeniero Informática, Ingeniero Teleinformática, Ingeniero Telemático, Gestión De Sistemas De Información, Diseño Y Administración De Sistemas, Sistemas De Información Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines: Ingeniería Electrónica, Ingeniero De Software, Ingeniero De Telecomunicaciones, Ingeniero Electrónico, Ingeniero De Diseño Y Automatización Electrónica, Ingeniero De Sistemas Cibernéticos, Ingeniero De Telecomunicaciones, Ingeniero Electrónico Y De Telecomunicaciones, Ingeniero En Electrónica Y Telecomunicaciones, Ingeniero En Mecatrónica, Ingeniero En Telecomunicaciones |
| Experiencia requerida | Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada |
| Otros requisitos del empleo | Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. |
| Equivalencias | |
| <p>Opción 1: Título profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimientos mencionados Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones esenciales del cargo Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley</p> <p>Opción 2: Título profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimientos mencionados Título profesional adicional al adicional al exigido siempre y cuando dicha formación adicional corresponda a las disciplinas académicas de los Núcleos Básico de Conocimientos mencionados Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley</p> | |

Conocimientos básicos esenciales

- Estructura del Estado.
 - Estructura y funciones de ITRC.
 - Constitución Política de Colombia.
 - Plan Nacional de Desarrollo.
 - Planeación estratégica y gestión documental.
 - Sistema Integrado de Gestión.
 - Modelo Estándar de Control Interno.
 - Fundamentos en Gestión de Calidad.
 - Conocimientos básicos en Gestión Contractual.
 - Conocimientos generales en Seguridad Informática.
 - Conocimientos generales en administración de base de datos.
 - Sistemas de información.
 - Gestión de respaldo de información.
 - Conocimientos en Minería de Datos.
- Código de Ética y Buen Gobierno, Código de Integridad

Competencias Comportamentales

| Comunes | Por nivel Jerárquico |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. | <ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico Profesional. • Comunicación Efectiva. • Gestión de Procedimientos. • Instrumentación de decisiones. <p>Adicionalmente, para el nivel profesional con personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección y Desarrollo de Personal. • Toma de decisiones. • Confiabilidad Técnica. • Disciplina. • Responsabilidad. |

Control de cambios

| Resolución | Fecha | Versión | Descripción del cambio |
|----------------|-----------|---------|--|
| Resolución 194 | 6/15/2022 | 1 | Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales |
| | | | |
| | | | |
| | | | |